

10. Se conoció el Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0514-O, suscrito por Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: *"Con un cordial saludo, me permito remitirles la información sobre la carga horaria de la Facultad de Odontología, proporcionada por la Decana, Dra. Karla Vallejo, con el fin de que se proceda con la revisión y el registro correspondiente, conforme a lo solicitado en el Oficio UCE-FOD-DEC-2025-0485-O, el cual se encuentra adjunto. Asimismo, incluyo la matriz consolidada en formato Excel con las observaciones pertinentes."*

**Nota:** Se deja en actas, la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad, que se avoca conocimiento del oficio Nro. UCE-VAP-2025-0514-O, sobre la carga horaria de la Facultad de Odontología 2024-2025.

| Nro. Resolución | Nro. Oficio     | Fecha de envío        | Observación       |
|-----------------|-----------------|-----------------------|-------------------|
| SIN RESOLUCIÓN  | Oficio Nro. S/N | 27 de febrero de 2025 | Se deja en actas. |

11. Se conoció el Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0096-O, suscrito por MSc. Jaime Ricardo Jiménez, Director Planeamiento y Desarrollo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: *"Señorita Decana atento saludo, en respuesta al Documento No. UCE-FOD-DEC-2025-0585-O, relativo a la certificación; una vez revisada la información la DPU la Programación Anual de la Planificación PAP 2025 Facultad de Odontología que contempla 19 actividades y un presupuesto de \$ 1.897.623,00. Por otra parte, y en cumplimiento de lo solicitado se emite el CERTIFICADO N°027-2025 que se adjunta como requisito en la Fase preparatoria para todos los procesos a ser ejecutados por la Facultad de acuerdo al Reglamento de Contratación Pública Institucional, particular que comunico para los fines pertinentes"*

**Nota:** Se deja en actas, la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad, el avocar conocimiento del Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0096-O, a la certificación PAP 2025.

| Nro. Resolución | Nro. Oficio     | Fecha de envío        | Observación       |
|-----------------|-----------------|-----------------------|-------------------|
| SIN RESOLUCIÓN  | Oficio Nro. S/N | 27 de febrero de 2025 | Se deja en actas. |

12. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0455-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en Sesión Ordinaria realizada el jueves 13 de febrero de 2025, conoció el proceso de movilidad académica en cumplimiento con los requisitos solicitados para el período académico 2024-2025. Con este antecedente, luego de la revisión del cumplimiento de los requisitos y análisis correspondiente del proceso de movilidad académica del período académico 2024-2025. Consejo de Carrera; con dos abstenciones y los votos favorables de los señores Miembros de Consejo de Carrera: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paul Flores, Vocal Principal y el voto dirimente de la Dra. Tamara Moya, Consejo*

de Carrera, RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-014-FO-13-02-2025 Aprobar el proceso realizado de Movilidad Académica del período 2024-2025, para lo cual remito la nómina de los y las postulantes que solicitaron cambio de Universidad y / o Facultad, los mismos que se encuentran aprobados e ingresaron a la Facultad de Odontología para el período académico 2024-2025. Se remite a Usted para conocimiento y posterior aprobación por Consejo Directivo y la autorización del cobro de aranceles por este concepto. Además, remito el link con la documentación de cada postulante. [https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fod\\_de\\_uce\\_edu\\_ec/Eikqmg9UmytNkWW2PxOHbpcB64j4siTWvr\\_sh94aG3McXg?e=QVayXA](https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fod_de_uce_edu_ec/Eikqmg9UmytNkWW2PxOHbpcB64j4siTWvr_sh94aG3McXg?e=QVayXA)"

**Nota:** Dejar por sentado en actas, la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad, que este Consejo Directivo, no ha aprobado las solicitudes de movilidad Académica remitidas por Dirección de Carrera, por falta de los informes técnicos, ya que estos informes son requisitos en la validación de documentos en los procesos de titulación.

Comunicar la presente resolución a Rectorado y Vicerrectorado Académico.

| Nro. Resolución | Nro. Oficio     | Fecha de envío        | Observación       |
|-----------------|-----------------|-----------------------|-------------------|
| SIN RESOLUCIÓN  | Oficio Nro. S/N | 27 de febrero de 2025 | Se deja en actas. |

### **TERCER PUNTO: VARIOS**

**Se deja en Actas lo manifestado por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera.**

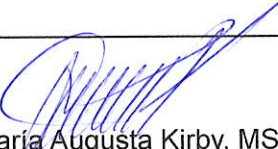
Solicita la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, que se deje en actas, que la documentación se le hizo llegar al PhD. Edgar Efraín Isch Lopezy la Dra. Valeria Verónica Riera López y que en ningún momento han puesto objeción alguna al trámite como se lo envió, ya que se envió el trámite completo con el respectivo link.

**Se deja en Actas lo manifestado por la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad.**

Indica que de manera posterior se solicitará una reunión con la Dirección General Académica.

Finaliza la sesión a las 11H35

Dra. Karla Vallejo Vélez  
**DECANA**



Abg. María Augusta Kirby, MSc  
**SECRETARIA ABOGADA**